

**CIRCULAR Nº8 – 2020 / 2021**

**18/01/2021**

**AREA DE COMPETICIONES F.A.BM.**

En Granada, a 18 de enero de 2020.

**Aplicación normativa Junta de Andalucía COVID19 – Práctica deportiva federada.**

Visto el reciente BOJA extraordinario n.º 6 de 16 de enero de 2021 en el cual **se continúa autorizando la práctica deportiva federada** como excepción a las limitaciones de movilidad dentro de la comunidad autónoma de Andalucía y entre sus municipios, según el nivel de alerta y grado de cada uno, **tanto en instalaciones convencionales al aire libre como cubiertas**, esta Federación Andaluza de Balonmano informa a todos sus clubes y demás estamentos interesados, lo siguiente:

**1-Protocolo de Prevención:** Se recuerda nuevamente que es obligatorio el cumplimiento del Protocolo de Prevención COVID19 de la **F.A.BM.**, autorizado en todo caso, procediendo con responsabilidad, precaución y prudencia, siempre prevaleciendo las medidas vigentes publicadas por las autoridades competentes.

**2-Nivel de alerta y grado de cada municipio andaluz:** Insistimos que es el determinado por la Junta de Andalucía para cada uno de ellos y publicado para su consulta en la web [www.mapacovid.es](http://www.mapacovid.es), la cual instamos a consultar sus actualizaciones recientemente modificadas.

**3-Limitación a la movilidad:** La Junta de Andalucía permitirá la movilidad de federados entre municipios de cualquier provincia andaluza desde el 17 de enero de 2021 hasta nueva normativa, con la excepción de los municipios con limitaciones perimetrales (salvo la excepción vigente para los de categoría absoluta, técnicos y árbitros, que si podrán desplazarse).

**4-Restricción horaria:** La Junta de Andalucía mantiene el 'toque de queda' de 22:00pm a 06:00am desde el día 17 de enero hasta nueva normativa.

**5-Entrenamientos y competiciones federadas:** Continúa vigente lo establecido para deportistas de categoría absoluta, con el límite horario hasta las 22h hasta nueva normativa, y para:

- Federados mayores de 16 años podrán entrenar y competir hasta respetar el cumplimiento del 'toque de queda' y con las restricciones de movilidad, explicadas anteriormente.
- Federados menores de 16 años podrán entrenar y competir hasta las 18:00 horas y con las restricciones de movilidad explicadas anteriormente.

**6-Espectadores:** El aforo máximo dependerá del nivel y grado de la localidad, y recordamos que a partir del Nivel 4 la Junta de Andalucía prohíbe la asistencia de público.

La F.A.BM., recomienda establecer horarios de entrenamientos y encuentros conforme al cumplimiento de la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno establecida, de no ser así la F.A.BM., pondrá el horario adecuado para cumplir con la normativa vigente.